

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**PUEBLA DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 22 de octubre de 2011, el expediente de modificación e implantación de las ordenanzas a efectos de 2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que los interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Puebla de la Sierra, a 22 de octubre de 2011.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.
(03/36.249/11)